

## OTROS ACTOS

## COMISIÓN EUROPEA

**Anuncio relativo a una solicitud con arreglo al artículo 30 de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo****Solicitud presentada por una entidad adjudicadora**

(2010/C 47/11)

Con fecha de 15 de febrero de 2010, la Comisión ha recibido una solicitud presentada en virtud del artículo 30, apartado 5, de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales <sup>(1)</sup>. El primer día laborable siguiente a la recepción de la solicitud es el 16 de febrero de 2010.

El objeto de esa solicitud, presentada por *Compagnia Valdostana delle Acque S.p.A. - Compagnie Valdotaïne des eaux S.p.A.*, es la producción y venta de electricidad en Italia. El artículo 30 antes citado establece que la Directiva 2004/17/CE no se aplica cuando la actividad está sometida directamente a la competencia en mercados cuyo acceso no está limitado. La evaluación de esas condiciones se realiza exclusivamente a los fines de la Directiva 2004/17/CE y no prejuzga la aplicación de las normas de competencia.

La Comisión dispone de un plazo de tres meses a partir del día laborable anteriormente citado para tomar una decisión sobre esa solicitud. Por consiguiente, el plazo expira el 16 de mayo de 2010.

El plazo de que dispone la Comisión podrá, en su caso, prorrogarse tres meses. Dicha prórroga deberá ser objeto de publicación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30, apartado 6, párrafo segundo, las ulteriores solicitudes de producción y venta de electricidad en Italia que se presenten antes de que finalice el plazo abierto relativo a la presente solicitud no se considerarán nuevas solicitudes y se tratarán en el marco de esta última.

---

<sup>(1)</sup> DO L 134 de 30.4.2004, p. 1.